

CIRCULAR N° 2675/05/RG
RC 40/8/05 y Agrs.

Montevideo, 5 de agosto de 2005.

Sr. Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 1° de agosto de 2005; dictó la siguiente Resolución:

VISTO: que por Acta 48, Resolución N° 15 de fecha 13 de julio de 2005, el Consejo Directivo Central crea el Liceo N° 64 del Departamento de Montevideo, en el Programa 03 – Consejo de Educación Secundaria;

CONSIDERANDO: que el citado establecimiento educativo se encuentra en actividad desde el inicio del año 2004;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad la Resolución del Organo Rector.



Prof. Néstor de la Llana
Secretario General

//

S



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 JUL 2005

ACTA 48
RESOL. 15
Exp. 1-4915/05

VISTO: La nota presentada por el Consejo de Educación Secundaria solicitando la creación del Liceo N° 64, Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión 32, Resolución 6, del 27 de junio de 2005, eleva con informe favorable la creación del citado Centro Educativo;

II) que dicho Centro se encuentra en actividad desde el inicio del año 2004;

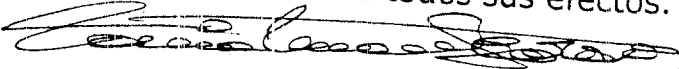
CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

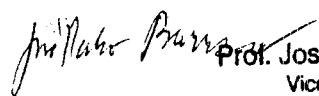
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Crear el Liceo Nro.64 del Departamento de Montevideo, en el Programa 03 -Consejo de Educación Secundaria.

Comuníquese a las Gerencias Generales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Dra. Tania Mauri Scarone
Secretaria General
CO.DI.CEN.


Prof. José Pedro Barrán
Vicepresidente
Consejo Directivo Central